



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 2.293.- /

MAT: Declara inadmisibles Licitación ID 3736-28-L116 "Convenio de suministro: Servicio de limpieza de sistemas de alcantarillado" y autoriza Trato Directo.

LAJA, 12 de Abril de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Acta de comisión de Evaluación de fecha 12/04/2016, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes a la licitación ID 3736-28-L116, correspondiente a "Convenio de suministro: Servicio de limpieza de sistemas de alcantarillado" y solicita autorización para realizar trato directo de acuerdo a lo indicado en el Art. 10, N°7, letra L, del D.S. N°250 Reglamento de la Ley 19.886, con resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- D.A. N° 1.742 de fecha 23/03/2016, que autoriza llamado de licitación pública para "Convenio de suministro: Servicio de limpieza de sistemas de alcantarillado";
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 12 de fecha 09/02/2016, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 4.- Solicitud de pedido N° 68 de fecha 05/02/2016, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRASE** inadmisibles propuesta para Licitación ID 3736-28-L116 correspondiente a "Convenio de suministro: Servicio de limpieza de sistemas de alcantarillado", ya que no cumple con lo dispuesto en las Bases administrativas que rigen el llamado a Licitación.
- 2.- **AUTORÍZASE** a realizar, a través de la modalidad de Trato Directo, la contratación de "Convenio de suministro: Servicio de limpieza de sistemas de alcantarillado", de acuerdo al Art. 10, N°7, letra L, del D.S. N°250 Reglamento de la Ley 19.886, a la empresa FOSAS BIO BIO LIMITADA, RUT 77.717.480-0, por la totalidad de los ítems, hasta por la suma total de \$ 2.000.000.- (IVA incluido) y plazo de entrega de 24 horas.
- 3.- **EMÍTASE** las respectivas órdenes de compra a través del Portal de Mercado Público de acuerdo al proceso señalado en las bases, a nombre del proveedor antes mencionado y por los montos correspondientes.
- 4.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria N° 2152206 y cuenta complementaria N° 11405 del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM - Control - DAEM (3)